

RETIRO, 11 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 764,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. La solicitud de Asistente Social DAEM.
7. La Licitación N°3024-18-LE19 Herramientas para Carrera Mecánica Automotriz de Liceo Guillermo Marín con cargo a Pro Retención.
8. Certificado de Encargada de Finanzas DAEM.

DECRETO:

- 1.- **Declárese, inadmisibles** Licitación N° 3024-18-LE19 Herramientas para Carrera Mecánica Automotriz de Liceo Guillermo Marín, de acuerdo a Certificado de Encargada de Finanzas, el Programa Pro Retención no cuenta con el presupuesto para la adjudicación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones Daem
- Of. Finanzas Daem

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

11 MAR 2019